



PLIEGO DE CONDICIONES - GENERALES -

1. OBJETO DEL LLAMADO:

Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador fiduciario del **Fideicomiso de Cancelación de Deuda CUIT 30-71136421-4**, llama a CONCURSO PUBLICO N° 02/2017, según Resolución N° 2417/2016, con el objeto de llevar a cabo la adquisición de ocho (8) vehículos tipo utilitarios camión, 0Km., con porta equipaje y ploteo de la unidad.

2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN SOLICITADO.

Pormenorizadas en Condiciones Particulares que corren agregadas como Anexo I, II y III que forman parte del presente pliego.

3. PLAZOS. CRITERIOS PARA COMPUTARLOS.

Todos los plazos que se mencionan en el presente PLIEGO, se computarán por **DIAS CORRIDOS**, salvo lo que en contrario se pueda indicar en las Condiciones Particulares.

4. DEL PRECIO:

Se expresará en PESOS, en su caso, en forma unitaria y total por cada ítem, consignando asimismo el importe global de la propuesta. Toda cotización deberá especificar y/o discriminar IVA y/o cualquier otro concepto que corresponda erogarse en relación con el precio final o de adjudicación.

5. PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA.

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por el plazo de **treinta (30) días corridos** como mínimo o, en su caso, el que establezca las Condiciones Particulares o Especificaciones Técnicas, a contar de la fecha del Acta de Apertura, **no aceptándose ningún tipo de modificación dentro de dicho período.**

Vencido el plazo de validez de la oferta, sin que se hubiera resuelto la adjudicación, el oferente podrá optar por el desistimiento de su propuesta. En este caso deberá comunicar esa decisión a Fiduciaria del Norte S.A., en forma fehaciente, no correspondiendo la aplicación de penalidades ante tal situación. De no mediar desistimiento de la oferta desde el vencimiento del plazo de validez de la oferta hasta el momento de la preadjudicación, se considerará que el oferente mantiene su oferta por un plazo adicional de treinta (30) días más, transcurridos los cuales la oferta caducará automáticamente.



El plazo total de validez o vigencia de la oferta podrá ser ampliado a criterio de Fiduciaria del Norte S.A., decisión que comunicará a todos los oferentes, para que expresen si sostendrán su oferta durante el plazo de ampliación. El concurso subsistirá y continuará con los oferentes que consientan seguir participando. La ampliación de plazo, cualquiera fuera la decisión de los oferentes, no generará en ningún caso derecho indemnizatorio, por ninguna causa ni concepto.

6. CONDICIONES DE PAGO.

El presente Concurso se presenta bajo las siguientes alternativas de pago:

- Contado
- Financiación en 12 meses, discriminando por un lado, precio de la unidad (más los gastos de inscripción y seguro de corresponder – según especificaciones técnicas -) y por otro, el costo de la financiación.
- Financiación en 24 meses, discriminando por un lado, precio de la unidad (más los gastos de inscripción y seguro de corresponder – según especificaciones técnicas -) y por otro, el costo de la financiación.

El oferente debe presentar discriminado las tres modalidades de pago.

Los pagos se realizarán con posterioridad al día 20 del mes de facturación, dentro del quinto día de presentación de la factura.

7. PLAZO DE ENTREGA.

La entrega deberá ser bajo modalidad de: “entrega inmediata”. Se analizarán alternativas de entrega diferida, propuestas por el proveedor por lo que se requiere un detalle de cronograma de entregas. Lugar de entrega: Concesionaria con acta de autorizado a retirar.

8. VALOR DEL PLIEGO.

El pliego **NO** tendrá un valor económico.

9. OFERENTES PREFERENCIALES

Fiduciaria del Norte S.A. podrá dar preferencia a los oferentes radicados en la provincia del Chaco, que acrediten los requisitos fijados en artículo 12.i.- del presente pliego, en la forma allí establecida, cuyas cotizaciones fueran convenientes para los intereses del fideicomiso, aun cuando el precio ofrecido fuese igual o superior en hasta un 7% (siete por ciento) de la



menor oferta de origen extraprovincial. La acreditación de los requisitos fijados en artículo 12.1. del presente, no obliga a Fiduciaria del Norte S.A. a otorgar la preferencia citada.

10. RECEPCIÓN DE LOS SOBRES.

Las ofertas deberán ser presentadas en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hasta las 11:30 horas del día Miércoles 22 de marzo del 2017.

11. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA.

La apertura de sobres se llevará a cabo el Miércoles 22 de marzo de 2017, a las 12:00 horas, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sita en A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

12. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para la presentación de las propuestas, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas ni sellos que permitan la identificación del oferente. Únicamente se hará mención a la siguiente leyenda:

Fiduciaria del Norte S.A.
Administrador del Fideicomiso de Cancelación de Deuda
Objeto: S/ Concurso Público N° 02/2017 la adquisición de ocho (8) vehículos tipo utilitarios camión, 0Km., con porta equipaje y ploteo de la unidad.
Fecha de Apertura: miércoles 22 de marzo del 2017
Hora: 12:00 am.

El sobre contendrá lo siguiente:

- a. **Pliego de Condiciones generales y particulares, debidamente firmado y foliado en todas sus páginas por Fiduciaria del Norte SA**, y además firmado en todas sus hojas por el titular de la razón social o por quienes tenga/n otorgado/s poder para ello.

- b. **Garantía de Oferta**: el uno por ciento (1%) del valor total cotizado. El incumplimiento de este requisito será causal de desestimación de la oferta. Esta garantía puede constituirse mediante pagaré, cheque y/o seguro de caución. **No se aceptará constitución de garantía en dinero efectivo (billetes), depósito o transferencia bancaria.**



- c. Declaración Jurada de Renuncia al Fuero Federal, aceptando la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios, de la ciudad de Resistencia.
- d. **La propuesta u oferta en original y duplicado.** Las ofertas deben hacerse, por todos y/o algunos de los renglones o items, en modo total o parcial, consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe general de la propuesta, cantidad ésta última que deberá repetirse en letras, al pie de la misma, firmando y sellándola de conformidad.
- e. En caso de ofertas presentadas por personas jurídicas o ideales, adjuntar los instrumentos que acrediten la facultad de suscribir las mismas, conforme artículo 15 de este pliego.
- f. Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser precio unitario, plazo de entrega, financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- g. Los documentos integrantes de las ofertas presentadas deberán redactarse en idioma español. En caso que algún material impreso se encuentre en otro idioma, el mismo deberá acompañarse de la traducción al español.
- h. Constancias de Inscripción AFIP y ATP o Convenio Multilateral con inscripción en Jurisdicción del Chaco, **actualizadas.**
- i. Los oferentes locales que pretendan ser alcanzados por la facultad prevista en el artículo 9 del presente pliego, deberán presentar un sobre adicional que contenga la documentación que acredite los siguientes requisitos:
 - l) **Tener domicilio fiscal,** legal y/o real en la provincia, acreditado mediante Reflejo de Datos Registrados de AFIP y/o Constancia de Inscripción de A.T.P.).



II) **Contar con antigüedad mínima de dos (años)** de existencia en la provincia, acreditado con habilitación del municipio que corresponda en el rubro que ofrecen;

Será causal de rechazo automático la propuesta que fuera presentada sin dar cumplimiento con los requisitos de presentación enunciados en el encabezado del presente artículo, como asimismo los detallados en los apartados (a), (b), (d) y (g) del mismo. Los requisitos restantes podrán ser completados en un plazo de 48 horas, desde la fecha de apertura de sobres.

En caso de constituirse garantía de oferta con pagaré, la falta de sellado de A.T.P., no generará el rechazo automático de la oferta, pudiendo subsanarse la omisión dentro de los 30 días corridos (conforme 214 del Código Tributario). Vencido dicho plazo, el no cumplimiento del sellado de ATP, facultará a Fiduciaria del Norte S.A. a considerar que la oferta fue retractada.

Fiduciaria del Norte S.A. podrá en cualquier momento, hasta antes de la adjudicación, la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación a la documentación presentada, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas y de los oferentes. El ejercicio de esta facultad, no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

13. FORMA DE COTIZAR.

Los proponentes deberán cotizar exclusivamente en Pesos (\$), pudiendo hacerlo por todos o alguno/s de los rubros. Fiduciaria del Norte S.A. tiene amplias facultades de adjudicar al oferente cuya oferta resulte más conveniente a sus intereses y necesidades, pudiendo hacerlo por renglón o rubro, tomado individualmente las diferentes ofertas.

14. GARANTÍAS.

Garantía de Oferta: Por el uno por ciento (1 %) del valor total cotizado, cuya vigencia deberá extenderse por todo el plazo de oferta. Esta garantía puede constituirse mediante pagaré, cheque y/o seguro de caución. La retractación de la oferta, en todo o en parte, implicará la descalificación del oferente y justificará la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, sea mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

Garantía de Adjudicación: Por el diez por ciento (10 %) del valor total adjudicado, debiendo constituirlo en oportunidad de la fecha de notificación de la adjudicación respectiva en



algunas de las formas descriptas precedentemente. Esta Garantía será devuelta una vez cumplida, a satisfacción de la contratación objeto de este Concurso. De constituirse esta garantía mediante pagaré, el oferente adjudicado deberá dar cumplimiento con el Impuesto de Sellos conforme previsiones del párrafo primero del art. 181 del Código Tributario, independientemente del que corresponda abonar por la Orden de Compra o Contrato que en su caso se instrumente. El instrumento de Garantía será devuelto, luego de transcurridos tres (3) meses desde el cumplimiento total de la contratación.

El incumplimiento total o parcial del contrato, justificará la ejecución de la garantía a favor del fideicomiso, sea mediante la ejecución de valores o la percepción de la póliza, según la modalidad utilizada al momento de constitución.

La constitución de esta garantía no libera al oferente adjudicado de las responsabilidades que surgen de la ley; asimismo, la devolución del/los instrumentos de garantía no lo libera de las responsabilidades propias como contratante.

En caso de constituir garantía mediante pagaré, se deberá respetar el modelo presentado en Anexo II.

15. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del artículo 380, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y/o Ley de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

16. PREADJUDICACIÓN.

Producida la Pre-adjudicación, ésta deberá ser anunciada **durante tres (03) días**, en dependencias de Fiduciaria del Norte S.A., sito en Frondizi N° 174, 8º piso de la ciudad de Resistencia y comunicada a los oferentes. Podrán formularse impugnaciones fundadas a la Pre-adjudicación dentro de los tres (03) días hábiles, a contar desde el vencimiento del término fijado para los anuncios de Pre-adjudicación.

Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las presentes Cláusulas Generales y Particulares y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en una cuenta corriente bancaria que se indicará oportunamente, como **garantía de impugnación** equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total de la oferta que el proponente impugne. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la



perderá, quedando adquirido el importe depositado para el **Fideicomiso de Cancelación de Deuda**.

Cuando la impugnación fuese sobre más de una oferta y la resolución favorable fuera por una o más de las ofertas impugnadas, la garantía se ejecutará solamente para él o las partes no resueltas favorablemente.

17. ADJUDICACIÓN.

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas que fueren las impugnaciones que se formularen, se procederá a la aprobación y adjudicación del concurso a través del instrumento legal correspondiente, se comunicará al adjudicatario este hecho por medio fehaciente, de igual modo, solicitará la garantía de adjudicación.

El adjudicatario deberá constituirse, dentro de los cinco (5) días corridos de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes y/o entrega de Orden de Compra respectiva, con la garantía de ADJUDICACIÓN correspondiente.

18. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

Las Ofertas serán adjudicadas teniendo en cuenta las que fueran más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario y el Fiduciante, observando para ello:

- Características del producto ofrecido.
- Precio.
- Plazo de entrega.
- Financiación.
- Relación precio producto.
- Radicación del oferente (conforme artículo 9 del presente).
- **Inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra.**
- **Inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra.**



Fiduciaria del Norte S.A., ponderará dichas variables, en el orden de prioridad que considere más beneficioso, sin que ello dé derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, Fiduciaria del Norte S.A. como Administrador Fiduciario podrá dejar sin efecto total o parcialmente el concurso, o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

ANEXO I- Especificaciones Técnicas

Cantidad de Vehículos y Características Generales	
Cantidad de Vehículos utilitarios	8 (ocho)
Arquitectura	Furgoneta de 2 puertas traseras asimétricas
Estructura	Carrocería monobloque de 2 volúmenes
Grupo motopropulsor	Tracción delantera. Motor transversal. 4 cilindros en línea y 16 válvulas

Motor	
Cilindrada aproximada (cm3)	1600
Número de válvulas	16
Potencia máxima aproximada	95 HP @ 5000 rpm
Tipo de alimentación	Inyección electrónica
Tipo de combustible	nafta

Capacidad y Carga	
Carga útil aproximada	750kg
Volumen Área de carga aproximada	2750 dm3

Dirección y Ruedas	
Dirección	Asistida
Llantas	165 / 70 R 14

Transmisión, Frenos y Seguridad	
Caja de velocidad	Mecánica de 5 velocidades
Frenos Delanteros	Disco ventilados
Frenos Traseros	Campana
ABS	Sí
Airbags conductor y acompañante	Sí

Varios	
Garantía	100.000,00 km o 3 años
Rueda de Auxilio	1 (uno)
Gato mecánico con llave para bulones	1 (uno)
Cubre alfombras	1 (uno) juego completo



Matafuego	1 (uno)
Triangulo refractivo de seguridad	1 (uno)
Chaleco refractivo de seguridad	1 (uno)
Botiquín primeros auxilios	1 (uno)
Barra de remolque	1 (uno)
Portaequipaje	1 (uno)
Ploteo	Según anexo II, DURACIÓN 7 DÍAS DESDE LA ADJUDICACIÓN , se acepta propuesta de cronograma de entrega (a ser evaluado).
SERVICE: DOS (02) primeros service completos a cargo de la firma adjudicada, incluyendo mano de obra, repuestos y lubricantes. Los mismos se realizaran en la ciudad de Resistencia, con preferencia y prioridad en lo que respecta a los turnos y/o trabajos anexos, por las características de las funciones que cumplirán los mismos.	
INSCRIPCION: Flete, gastos, transferencias, inscripciones y patentamiento, libre para circular a cargo de la firma adjudicataria. Seguro de Responsabilidad Civil contra terceros, por el término de treinta (30) días para todas las unidades.	
Observaciones:	
Se requiere se garantice la adquisición de repuestos originales y taller autorizado por la fábrica, en caso de futuras compras para la reparación de los vehículos en cuestión, por el término de cinco (5) años como mínimo.	



Anexo II

ANEXO III

PAGARÉ A LA VISTA EN PESOS

\$

....., de de 20...
(lugar y fecha de creación)

Pagaré, "SIN PROTESTO" y "A LA VISTA", a **FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**, fiduciario del
..... (CUIT) o a su orden, la suma de PESOS
..... (\$.....) por garantía de cumplimiento del contrato de fecha
.../.../20... Dejo expresamente establecido que en mi carácter de librador: a) Que de conforme Art. 36 del
Decreto Ley Nº 5.965/63, amplió el plazo de presentación de este documento hasta un máximo de cinco (5)
años a contar desde la fecha de libramiento; b) Que conforme Art. 50 del Decreto Ley 5965/63, dispenso al
portador del presente, de formalizar protesto por falta de pago, dejando expedita las acciones cambiarias
pertinentes; c) Que el monto del presente pagaré, sus intereses y gastos, serán pagados íntegramente al
portador, sin deducciones de ningún tipo; d) Que fijo lugar de pago, en el domicilio de FIDUCIARIA DEL NORTE
S.A., sito en calle Arturo Frondizi N° 174, Pisos 8 y 9 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; e) Que
me someto irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Resistencia,
Provincia del Chaco, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Firma del Librador:.....

Aclaración:.....

-D.N.I.....

- Con formato: Izquierda, Espacio Después: 10 pto, Interlineado: Múltiple 1,15 lín.
- Con formato: Fuente: Sin Negrita, Cursiva
- Con formato: Fuente: Cursiva